

Acta Sesión Extraordinaria 22-2011

07 de Abril del 2011

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del siete de abril del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Vice Alcalde Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María Lorena Vargas Víquez (justificada).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- a Se procede a la juramentación de la Sra. Celenia Solera Quesada, cedula 2-468-925, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
- a Se atiende a la Sra. MSc. Laura Carmiol, Directora, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Ministerio de Justicia y Paz, para que explique los alcances del proyecto, instalación de una CASA DE JUSTICIA.
- a Se atiende al Señor Julio González. Asunto: Reclamo por contaminación y solicitud de patentes.

CAPÍTULO II

Se procede a la juramentación de la Sra. Celenia Solera Quesada, cedula 2-468-925, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que procede a la juramentación de la señora Celenia Solera, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

CAPITULO III

Se atiende a la Sra. MSc. Laura Carmiol, Directora, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Ministerio de Justicia y Paz, para que explique los alcances del proyecto, instalación de una CASA DE JUSTICIA.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le da la bienvenida a la MSc. Laura Carmiol, Directora, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Ministerio de Justicia y Paz, con el fin de que explique en qué consisten las Casas de Justicia, que se puede implementar en la Municipalidad de Belén, y cuáles son las ventajas de tener una Casa de justicia en una municipalidad.

La MSc Laura Carmiol, cuenta que el año pasado se creo la Dirección de Justicia y Paz, Costa Rica es el único país que tiene el nombre de paz en su nomenclatura en una Institución, somos pionera en fomentar la cultura de paz, realiza la siguiente presentación: .

DIRECCION NACIONAL DE RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS



Funciones Primordiales

- Autorizar y fiscalizar las entidades que administran procesos alternos.
 - Centros
 - Casas de Justicia
- Promover y divulgar la cultura de paz por medio de los métodos alternos de resolución de conflictos.



Programa de Casas de Justicia

- Nacieron en el año 2000.
- Ofrecen servicios gratuitos y profesionales.
- Son administradas por el Ministerio de Justicia y un socio contraparte.
- Su finalidad es contribuir con los sectores comunitarios en fomentar la convivencia pacífica.



Servicios gratuitos y confidenciales

Socios contra parte



Programa de Capacitación

- Se ofrece a diferentes grupos, tales como:
 - Escuelas
 - Colegios
 - Familias
 - Líderes comunales
 - Policía
 - Población especial (drogadicción, no videntes, sin hogar)



Programa de Proyección Social

- Participación y sensibilización en:
 - Charlas sobre Casas de Justicia.
 - Feria de la salud, escolares, de la paz.
 - Talleres de 4 a 16 horas sobre Rac.
 - Cursos de gestión de conflictos entre pares.
 - Promotores de la paz.
 - Casa de Justicia Móvil





La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta en relación con las personas que se capacitan para ser mediadoras, si son solo de la municipalidad podría ser funcionario (a) municipal o un vecino. Puede que exista un conflicto entre vecinos pero que no busquen ayuda, porque lo puede atender alguien que esté involucrado, pregunto si hay que esperar que lleguen a buscar ayuda o si el funcionario podría visitar a esas personas.

La MSc Laura Carmiol, cita que la Ley RAC (Resolución Alternativa de Conflictos), inicio en diciembre de 2009, no tiene una jurisdicción específica es a nivel nacional. El espacio físico es para ser utilizado por el Director, el espacio de recepción, un recinto privado, desde el Ministerio de Justicia se hace un acompañamiento, por medio de capacitación, para poner en práctica el mecanismo de la Casa. El proceso se da cuando las dos partes están de acuerdo, esto no es un proceso judicial, se busca que las dos partes ganen. No solo los abogados deben capacitarse en estos temas, pero en

las Universidades en las Facultades de Derecho es donde se habla de resolución alterna de conflictos y se da la capacitación legal, se trata de solucionar la problemática de las personas, antes de ir a una vía judicial, los conflictos no solo se dan en la parte legal, hay conflictos de problemas familiares, un ejemplo donde hermanos estaban peleando, en las Casas de Justicia hay costos que pueden ser compartidos, como la recepcionista, el Director que puede ser un profesional que trabaje en otras oficinas y que destine un medio tiempo en las labores de la Casa de Justicia, la Dirección es quien autoriza las Casas de Justicia no hay inconveniente que varias oficinas se junten para trabajar en equipo con fines comunes. Que las personas quieran utilizar la Casa de Justicia es un proceso voluntario. La Casa de Justicia pueden contar con los mediadores que deseen, el pago de salarios dependería de la Municipalidad, o hasta las empresas privadas pueden colaborar, así como todos los costos asociados, los mediadores es un servicio gratuito, el Director no depende del Ministerio de Justicia, pero las estadísticas y fiscalización la ejerce el Ministerio, pero no inciden en la operación de la Casa de Justicia, las estadísticas se reportan cada 4 meses, son datos básicos que se reflejaran a nivel nacional, la Casa de Justicia tiene una independencia técnica.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que la Casa de Justicia debe contar con un espacio físico, esto será responsabilidad de la Municipalidad o del Gobierno.

La Sindica Suplente Regina Solano, pregunta que sucede si en un conflicto solamente una parte busca colaboración.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica, que conoce muy bien el programa porque lo llevo en el Colegio de Abogados, me llamo mucho la atención que la capacitación, si bien es cierto la puede llevar cualquier persona; el servicio de y la solución en el campo legal, no es un objetivo ni funciona las casas de justicia con un grupo interdisciplinario de profesionales en psicología, sociología sino que los casos que se ventilan en estas casa son de contenido legal, a mi, en lo personal me sirvió y como crecimiento profesional, pero el abordaje dl conflicto no se da en el campo de otro profesional que no sea, un abogado por lo tanto no es una solución integral al problema. no solamente abogados, aunque los conflictos sean de tipos legales, la UCR cuenta con Casa de Justicia que esta en la facultad de derecho, dan apoyo a comunidades brindando atención, pero siempre hay una denuncia que va a trascender a un Tribunal de Justicia,, hay conflictos que deben ser abordados por Psicólogos, Sociólogos, la limitación de este programa es que no existe posibilidad que otros profesionales estén incorporados, el programa le gusto y aprendió mucho y quedo acreditada, pero tiene una limitación, es una apreciación muy personal, no es una posición del Concejo, la parte financiera es muy importante, porque si aprobáramos, poner una casa de justicia debemos asumir la responsabilidad de la Oficina, con un Director, de tiempo completo que es abogado, una Secretaria, y otros gastos de funcionamiento, se había hablado de la idea que fuera algo regional, porque Mora y Puriscal ya cuentan con Casa de Justicia, así los costos bajan; y no tenemos que tener una casa de justicia en cada cantón.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta cuantos mediadores son necesarios, quien paga los salarios, como se enfrentan los gastos de teléfono, electricidad, etc., si el Director depende del Ministerio de Justicia.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, señala que le preocupa la parte financiera, cómo proceder con la estructura organizativa y financiera desde el punto de vista legal. En ese sentido, sería importante conocer la estructura organizativa de las Casas de Justicia por ejemplo en el Cantón de Mora.

La MSc Laura Carmiol, comunica que cuando se creo el Viceministerio de Paz se crearon Casas de Justicia y en este momento están aportando personal y equipo tecnológico, la Casa de Justicia de Mora se abrió desde el año 2000, cada Casa de Justicia es diferente, se puede colaborar con capacitación y una computadora, la Casa de Justicia es un servicio social para quienes no pueden pagar un abogado, están trabajando en una capacitación con el Ministerio de Industria y Comercio, capacitando los mediadores en el tema de consumo. El perfil del Director es de abogado, para que revise la legalidad del acuerdo y no hacer el problema mas grande, la experiencia con otras Municipalidades es que el mercado esta en la misma comunidad, para resolver los conflictos vecinales que son de todos los días, se busca que la escalada de conflicto no llegue a la violencia, eso es lo que queremos evitar, mayormente los problemas son vecinales y familiares, el año pasado se cerraron con mas de 40 mil casos de atención en las 11 Casas de Justicia, no todas llegaron a un acuerdo conciliatorio, pero tomaron la decisión de ser responsables y como solucionar el conflicto, se busca que el beneficio se vea. La transferencia a las Municipalidades de este tema es algo necesario, en el Plan de Desarrollo se plantea crear una Casa de Justicia por Provincia, en los centros privados la hora de mediación cuesta \$150 dólares, se trata de resguardar la comunidad, en un conflicto vecinal nos demandamos pero seguimos siendo vecinos, el proceso de mediación fortalece las relaciones entre vecinos, que serán sanas sin un proceso judicial ni rígido.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta cual es el perfil del Director de la Casa de Justicia, cual es la experiencia que han tenido las Municipalidades en resolución de conflictos y contra la misma Administración Municipal, porque en este momento estamos funcionando como una Casa de Justicia.

El Regidor Suplente William Alvarado, consulta cual es el nivel de aceptabilidad que tienen las Casas de Justicia, cuanto es el ahorro que tiene el Estado con la creación de las Casas de Justicia. En el proyecto de descentralización viene el tema de Casas de Justicia, por ejemplo en Guatemala ya existen. Debemos valorar el costo beneficio para la Municipalidad del proyecto.

El Asistente del Alcalde Carlos Lanzas, comenta que agradece a Laura Carmiol, su presencia, en la Sesión anterior se consulto como nace el proyecto en Belén, comenta que hace unos días vinieron funcionarios de la Municipalidad de Mora, para que le explicaran que era un procedimiento ordinario administrativo, porque nunca habían llevado un juicio porque cuentan con la Casa de Justicia desde hace 10 años, para resolver conflictos vecinales, de ahí nació el contacto con el Ministerio de Justicia y Paz, el fin es tener el tema institucionalizado, para dar apoyo a los vecinos y que la Alcaldía y el Concejo se desahoguen y traten los temas importantes para la comunidad, de parte del Alcalde un agradecimiento.

La MSc Laura Carmiol, considera que las partes firmen un acuerdo conciliatorio están obligados a cumplirlo, van a vía judicial a pedir una ejecución de sentencia, pero del 95% al 98% de los acuerdos conciliatorios se cumplen voluntariamente. Hay audiencias que se posponen porque las partes no

están en igual de condiciones, no se establece un tiempo específico para la conciliación, es el mediador quien lo determine, es un proceso moldeable no es rígido, la única rigidez es el acuerdo de conciliación que debe ser escrito, firmado por las partes y el mediador. Hay un Reglamento de Casa de Justicia, sobre la operación de la Casa, que contempla el horario de la Casa, etc. Es necesario que existan varios mediadores por si se tiene algún conflicto con los vecinos, del análisis del caso el Director es quien establece los mediadores, al principio habrá un gran volumen de trabajo, hay ciertas Casas de Justicia que se están capacitando en temas de familia, un solo mediador puede ser colaborador en varias Casas, el proceso y capacitación para los mediadores es el mismo. La idea es que gente pensionada de la comunidad puedan sentirse útiles, porque tienen disposición de servir a la comunidad.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta si los vecinos que visitan las Casas de Justicia pueden escoger los mediadores y si pueden escoger más de un mediador. También consulta si las Casas de Justicia pueden negarse a atender ciertos casos o personas interesadas.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta si los mediadores pueden ser cualquier persona que tenga interés y le guste, pueden ser personas ajenas a la Municipalidad, es decir de la comunidad que quieran dar un tiempo gratis. Es creyente de la reunión de terapia grupal, porque muchas veces los conflictos se resuelven, hablando y escuchando. Estuvo muy enriquecedora la explicación que realizó la señora Directora y muchas gracias por la exposición, considera que se puede buscar colaboración con la empresa privada, solicita que la Alcaldía haga llegar un análisis del proyecto, pienso que el proyecto se vende solo.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, cree que esto sería ideal, ojala lo podamos llevar a cabo, siempre es mejor llegar a un acuerdo, que asistir a los Tribunales, ya se cuenta con una Oficina para el Director y una Secretaria, se puede arrancar y analizar, para fortalecer, porque será muy bueno para la comunidad, buscando ayuda en el Estado y con las mismas empresas, en Belén hay mucho problema familiar que se puede resolver a manera de conciliación, los problemas deben ser resueltos por las partes no un Juez.

El Regidor Suplente William Alvarado, piensa que vale la pena hacer el intento, a veces cuando se resuelve un conflicto en los Tribunales son dos partes que venimos a pelear, esto es diferente a la gente hay que escucharla, la Administración debe definir la estrategia con el mínimo de recursos, la Administración debe realizar una propuesta de cómo echar a caminar con los mismos funcionarios y buscar una lista de voluntarios, por ejemplo Rosemile Ramsbottom y Thais Zumbado que tienen experiencia, porque la Municipalidad ha asumido conflictos que son responsabilidad de los vecinos.

La MSc Laura Carmiol, confirma que agradece y felicita por la iniciativa, se pone a disposición, incluso para capacitación a los centros educativos para implementar esta justicia de paz.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, pronuncia que la Administración debe presentar un análisis de factibilidad. Se puede coordinar con la Iglesia Católica el proyecto, porque es parte de la convivencia y la seguridad ciudadana.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, afirma que es un proyecto muy importante, debemos ir dando pasos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, apunta que se debe buscar un local externo al municipio, porque aquí ninguna oficina tiene protección del sonido, aquí todo se oye, debe haber confidencialidad, no deberían ser funcionarios municipales, porque son juez y parte.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que una parte importante de este programa y que es necesario implementar con el ministerio de justicia es el tema la cultura de paz, esta es la parte educativa y de capacitación en escuelas, colegios y organizaciones que podemos solicitar. El tema de la resolución de conflictos a través de la educación y capacitación para evitar los conflictos, los conflictos, la mayoría no son legales sino de relaciones humanas; los conflictos legales, solo los abogados pueden dar las recomendaciones jurídicas y atenderlos. el tema de resolución alternativa de conflictos, es un programa del Ministerio de Justicia, para resolver un problema de saturación en los tribunales de delitos menores; hicieron porque los Tribunales estaban saturados, pero se trasladan competencia que terminan siendo asumidas por la municipalidad, con toda la problemática de elevar las soluciones a los tribunales porque al final son los que determinan la resolución, pero no se trasladan los recursos para hacerles el trabajo. Solicitar, las capacitaciones sobre cultura de paz, pero la parte de conflicto no es tan fácil, porque siempre es de tipo legal, el Director debe ser una plaza a tiempo completo de un abogado que será asumido por la Municipalidad, porque el Estado no traslada los recursos, solo responsabilidad, si quisiéramos las capacitaciones y el servicio en la resolución alternativa de conflictos podemos solicitarla a casa de justicia que estén cerca o de la UCR. O podemos unirnos con otras municipalidades, y conocer la experiencia otras municipalidades, puede ser que existan muchos caso o no se, dé mayor cantidad de casos, y no valdría la pena tener una casa de justicia con toda la inversión que hay que hacer. Los conflictos de las agresiones y violencia domestica no pueden ser asumidas por la Casa de Justicia, porque no dan abordaje interdisciplinario, desde la problemática social que esto representa; solamente un abordaje jurídico, para no saturar los Tribunales, se convierte en un servicio absorbido por la Municipalidad, no es para resolver tampoco conflictos de la Administración municipal, le gusta mucho el programa y lo conoce muy bien, pero implementarlo como algo de la Municipalidad es asumir costos muy altos; si estaría de acuerdo en apoyar todas las gestiones para promover y fortalecer la cultura de paz.

El Sindico Suplente Gaspar González, aclara que le gusto mucho la exposición, podría quitar muchos infiernitos de la comunidad, ahora en la Clínica del Dolor, se da cuenta que muchos problemas no son de enfermedades, son problemas arrastrados de toda la vida, muchas familias tienen problemas que no ameritan ir a los Tribunales, la solución de los problemas provoca que muchas personas enfermas puedan descansar en paz, eso es calidad de vida de convivencia social, la función de la Municipalidad es calidad de vida, si la gente quiere pelear que busque abogado, si quieren solucionar el problema una Casa de Justicia.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta a la Máster Carniol, que si se puede recibir la capacitación por el tema tan importante mientras se resuelve el asunto de la implementación de la casa de justicia, qué posibilidad hay de recibir capacitación para resolver conflictos que puedan llegar, sin la implementación de la casa.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, indica que el tema del manejo financiero de una Casa de Justicia, en caso de que la Municipalidad sea participe, se debe consultar al Auditor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde que valore las posibilidad de implementar el proyecto Casa de Justicia en el Cantón de Belén, analizando el aspecto financiero y legal.

A las 8:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal